



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2017

Sancionada: 12/09/1985

Promulgada: 16/09/1985 - Decreto: 1536/1985

Boletín Oficial: 23/09/1985 - Nú: 2288

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la ley 1979, el que quedará redactado: "El Consejo Directivo estará integrado por cuatro miembros designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Salud Pública, de la Secretaría de Turismo, Deporte y Recreación y de la Municipalidad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.